Destinatario: **MARIA EDITH RIVERA BERMEO**
Alcaldesa del Municipio de Curillo

Evaluadores: **YINETH PEREZ JOVEN** – Asesora de contratación
JOZZI ESTEBAN GARCIA RUIZ – Secretario de Planeación Desarrollo Social, Infraestructura y Medio Ambiente

Invitados: N/A

En la oficina de contratación de la Alcaldía del Municipio de Curillo Caquetá, siendo las cuatro (4:00 p.m.) del veintidós (22) de diciembre del 2023, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. 139-CMC-2023** cuyo objeto consiste en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CURILLO.** A continuación, se relaciona la oferta presentada:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ	17637953-0

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes, jurídicos y técnicos:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1 VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

	REQUISITO VERIFICADO	ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ HUACA NIT. 17637953-0
1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.	NO APLICA
1.3	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
1.4	PODER	NO APLICA
1.5	RUT.	CUMPLE
1.6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE
1.8	CRTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE
1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES.	CUMPLE
1.10	MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

Conclusiones:

Una vez revisa la oferta, del proponente es menester indicar que el proponente, si cumple con las condiciones jurídicas.

2 VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS

<table>
<tr><th>REQUISITO VERIFICADO</th><th>ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ HUACA
NIT. 17637953-0</th></tr>
<tr><td>2.1 EXPERIENCIA.

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante dos (2) contratos, cuyo objeto tenga relación con ejecución de obras de infraestructura eléctrica, el cual uno de ellos deberá ser de construcción de acometidas eléctricas y que su valor deberá ser mayor al presupuesto oficial</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2.2 EQUIPO DE TRABAJO

El proponente allegará la hoja de vida del personal que deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas de idoneidad y experiencia:
<table>
<tr><th rowspan="2">CARGO O ROL</th><th rowspan="2">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</th><th colspan="2">FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th rowspan="2">EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><th>FORMAL</th><th>INFORMAL</th></tr>
<tr><td>Director</td><td>20%</td><td>Técnico Electricista Certificado - Clase TE-5 y TE-6</td><td>NA</td><td>Seis (06) años de experiencia profesional tomando como referencia la fecha de expedición del Diploma como Técnico Electricista.</td></tr>
<tr><td>Obrero</td><td>100%</td><td></td><td>• Curso en reentrenamiento o nivel avanzado trabo seguro en alturas.
• Montaje de Sistemas eléctricos de Potencia Hasta media tensión.</td><td>Haber Participado como obrero en por lo menos dos contratos de obra eléctrica.</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2.3 OFERTA ECONÓMICA</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

Conclusiones:

Una vez revisa la oferta, del proponente es menester indicar que el proponente SI CUMPLE con las condiciones técnicas,

3 CONCLUSIÓN

En consecuencia, de la verificación realizada, se pudo establecer que el proponente **ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ HUACA** identificado con cédula de ciudadanía número 17.637.953 de Florencia, propietario del establecimiento de comercio denominado ELECTROMURCIA con NIT. 17637953-0, SI CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación pública y no se encuentra incurso en causal de rechazo.

4 RECOMENDACIÓN

Habiendo sido evaluadas las propuestas que se presentaron, el comité evaluador recomienda a la Alcaldesa, ACEPTAR LA PROPUESTA presentada por el proponente **ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ HUACA** identificado con cédula de ciudadanía número 17.637.953 de Florencia, propietario del establecimiento de comercio denominado ELECTROMURCIA con NIT. 17637953-0, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/C ($24.984.958).**

Dado en Curillo Caquetá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2023.

Procédase a publicar en la plataforma SECOP II.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
YINETH PEREZ JOVEN	Asesora de Contratación	
JOZZI ESTEBAN GARCIA RUIZ	Secretario de Planeación Desarrollo Social, Infraestructura y Medio Ambiente	